ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB /JEEP/AAFV.-

LOTA, 01 JUL 2019

DECRETO Nº 1122 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **INVERSIONES SALGADO DOMINGUEZ SPA, RUT Nº 76.993.933-4,** certificado de destino Nº42 de fecha 24/05/2012, Iniciación de Actividades, Resolución Exenta N° 002767 del 10/06/19, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.-

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **INVERSIONES SALGADO DOMINGUEZ SPA, RUT Nº 76.993.933-4,** para que funcione con Patente Comercial ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 662, Lota Con Giro: **FARMACIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- Sres. Inversiones Salgado Domínguez Spa.-
- C/c Patentes Comerciales.
- c.c. Oficina de Transparencia
- Archivos.